

En atención a lo establecido en el punto noveno del acuerdo INE/JGE/34/2020, a las diez horas con cinco minutos del jueves dos de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron, de manera virtual, las Consejeras integrantes del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia (GTT), para celebrar la Primera Sesión Ordinaria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del 13 de diciembre de 2022.
2. Entrega de los reportes de seguimiento a los recursos de revisión en contra de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, del cuarto trimestre de 2022.
3. Entrega de los resultados de los Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.
 - 3.1 Reporte del Indicador del Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del INE, correspondiente al tercer trimestre de 2022.
 - 3.2 Reporte del Indicador de Calidad en la atención de solicitudes de acceso a la información, correspondiente al cuarto trimestre y anual de 2022.
 - 3.3 Reporte del Indicador de Calidad en la atención de solicitudes de datos personales, correspondiente al cuarto trimestre y anual de 2022.
 - 3.4 Reporte del Indicador del Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Entrega de Inventarios Generales por Expediente, correspondiente al cuarto trimestre y anual de 2022.
 - 3.5 Reporte del Indicador del Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Entrega de la Guía de Archivo Documental, anual de 2022.
4. Presentación del Informe Anual 2022 de la Política Institucional de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Acción 2023.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2022, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.
7. Informe final del sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la elección extraordinaria a senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023.
8. Seguimiento de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022.
9. Asuntos generales.

Asistentes:

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral y Presidenta del GTT
Dra. Adriana Margarita Favela Herrera	Consejera Electoral e Integrante del GTT
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral e Integrante del GTT
Mtra. Cecilia Azuara Arai	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica del GTT

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos

La Secretaria Técnica del GTT verificó la existencia del quórum legal, encontrándose presentes las Consejeras Electorales Adriana Margarita Favela Herrera, Beatriz Claudia Zavala Pérez y Dania Paola Ravel Cuevas, por lo que la Presidenta del GTT declaró instalada la sesión.

Agradeciendo a las y los asistentes su presencia virtual, la Presidenta del GTT solicitó a la Secretaria Técnica que presentara el proyecto del Orden del Día.

La Secretaria Técnica del GTT dio lectura al Orden del Día previamente circulado, y mencionó que, al tratarse de una sesión ordinaria, se podían listar asuntos generales.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica del GTT sometió a votación nominal de las integrantes del GTT el Orden del Día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del 13 de diciembre de 2022.

En cumplimiento al numeral 1 del artículo 17 de los Lineamientos de Operación del GTT, la Secretaria Técnica del GTT sometió a consideración de las integrantes del GTT el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2022.

Al no haber comentarios, previa votación nominal, se aprobó por unanimidad de las integrantes del GTT el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del 13 de diciembre de 2022.

2. Entrega de los reportes de seguimiento a los recursos de revisión en contra de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, del cuarto trimestre de 2022.

La Secretaria Técnica del GTT presentó los reportes de seguimiento a los recursos de revisión en contra de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, del cuarto trimestre de 2022.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas señaló que le llamó la atención uno de los recursos de revisión, en el que consideró que si se repitiera una solicitud de acceso a información de esa índole se tendría que tener más cuidado en la respuesta.

Señaló que, en ese caso, se solicitó saber a qué funcionario público, área o dependencia interna o externa le fue asignada la unidad Toyota Back 4 y se indicó, incluso, el número de la placa. La información se clasificó como reservada. Sin embargo, el INAI revocó la respuesta, en virtud de que no se estableció de manera fehaciente que con la difusión de dicha información se pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud del servidor público.

En ese sentido, hizo, una vez más, énfasis en que en el caso de las motivaciones se tiene que ser más convincente y exhaustivo con las razones de las reservas.

Señaló que la resolución estableció que los nombres de las personas empleadas, adscritas a los sujetos obligados, por su propia naturaleza son públicos. Coincidió en que son públicos, ya que se cuenta con un directorio. No obstante, en este caso, hay una cuestión distinta porque se está vinculando un vehículo que tiene asignada la persona con su nombre.

Asimismo, resaltó que el INAI formuló un requerimiento de información adicional, con el propósito de conocer los detalles de la clasificación que se invocó. No obstante, el INAI señaló que dicho requerimiento no fue desahogado. En ese sentido, consideró que, sobre todo en temas tan delicados como éste, se debe de tener más cuidado.

Consideró que, si bien es cierto que este criterio pudiera resultar orientativo, parece que, como se ha hecho en otros asuntos en donde a lo mejor no se coincide con la determinación del INAI, si se vuelve a presentar algo similar, se debe de reforzar la motivación de por qué una información de esta índole sí debería de ser reservada. Incluso, le recordó un asunto en el que hay un criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que tiene que ver con una solicitud de las facturas de los restaurantes a los que acuden los servidores públicos y que son pagadas con recursos públicos. La Suprema Corte ha dicho que, si bien es cierto que se pueden entregar las facturas de donde se pueden obtener los montos de los recursos públicos involucrados, se tienen que borrar los nombres de los restaurantes, para que no se pueda establecer la rutina del servidor público y se pueda poner en riesgo su integridad, su seguridad, etcétera.

En ese sentido, consideró que es mucho más válida la reserva en este caso, en la que se dice qué vehículo trae una persona, y con eso se puede identificar a dónde se traslada. Incluso, le pareció que el propio INAI tuvo dudas y por ello realizó el requerimiento de información adicional, y que como, según dicen, no se contestó en su momento, resolvieron con los elementos que tenían a su disposición.

Así, consideró que, si se presentara otro caso como ese, se tendría que valorar hacer un refuerzo en la argumentación.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez señaló que a ella también le llamó la atención el referido asunto y consideró que, evidentemente, deben de contar con una explicación de la razón por la cual no se desahogó el requerimiento.

Consideró que era un importante momento para poder sostener, incluso, los criterios que mencionó la Consejera Presidenta del Grupo, en el sentido de que asociar particularmente a un servidor o servidora pública, en este caso, con el uso de un automóvil sí puede generar un impacto con respecto a su seguridad, porque se identifica a la persona a la que se le asignó.

En ese sentido, coincidió con lo ya señalado, y solicitó que la Secretaria Técnica del GTT les exponga el motivo por el cual no se desahogó el requerimiento, el cual parecía estar en un momento procesal oportuno para sostener la argumentación, y que pudiera ser valorada por el propio INAI.

Por su parte, la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera se sumó a la solicitud de la explicación sobre el tema, porque además de desahogar el requerimiento, cuando una información se clasifica como reservada se tiene que motivar por qué se llega a esa conclusión.

En ese sentido, consideró que quienes en el Instituto están en esa actividad de clasificar información y determinar si se puede o no entregar, tienen áreas de oportunidad al motivar cada circunstancia.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica del GTT señaló que, efectivamente, cuando se entregaron los argumentos ante el INAI, se hicieron todas las motivaciones ya señaladas.

Señaló que tomó por sorpresa la resolución, en el sentido de que es un criterio que el INAI mismo había sostenido, es decir, antes sí había considerado clasificada dicha información. Por lo que hubo un cambio de criterio, e incluso, hay uno o dos votos particulares en la resolución, uno al menos de la comisionada Román.

Asimismo, aclaró que sí se envió y atendió el requerimiento, de hecho, dos veces. No obstante, la Plataforma Nacional de Transparencia ha tenido fallas importantes e intermitencias durante un periodo largo.

En el cumplimiento se sostuvo lo anterior y se les envió la prueba de que se habían atendido los requerimientos. Pero la fase de cumplimiento no es atendida por los comisionados, es decir, es una unidad administrativa que se dedica a la revisión, y ya no respondieron nada.

Seguramente el tema fue una de las intermitencias que ha tenido la Plataforma Nacional de Transparencia, razón por la cual se envió dos veces.

El requerimiento fue atendido, y la sorpresa de la resolución fue en el sentido de que hubo un cambio de criterio por parte del INAI, porque antes se había confirmado este tipo de asuntos. Pero, sin duda, si hay una nueva solicitud, se tendrá particular cuidado, atendiendo a este precedente, incluso generar una audiencia, o lo que sea necesario, para manifestar lo que el Instituto ha sostenido.

Por su parte, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas solicitó que, a partir de la explicación, en casos tan delicados como éste, y sabiendo que hay intermitencias en la Plataforma, se pueda tener comunicación directa con la gente del INAI, para verificar, por ejemplo, si se recibió el desahogo del requerimiento para que, en caso contrario, se les pueda enviar por otros medios. Incluso, para que no parezca que se fue omiso ante un requerimiento que, en este caso, hace el órgano garante en materia de transparencia y acceso a la información.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez consultó si, aunque ya pasó tiempo, se puede realizar alguna aclaración, porque le preocupa la declaración de omisión. Es decir, saber si se puede realizar alguna aclaración escrita para que se pueda agregar al expediente, y que también el propio INAI tome en cuenta que hay intermitencias en su sistema, y que se hagan cargo también de esas situaciones para no generar este tipo de determinaciones que tienen un peso. Al ser la autoridad encargada de estos asuntos, que no se deje por escrito que una autoridad, un sujeto obligado, fue omiso cuando no es el caso.

En ese sentido, solicitó explorarlo. De lo contrario, coincidió con lo expuesto por la Consejera Dania Paola Ravel en el sentido de que se tenga un trato directo cuando sean casos de esta relevancia, sobre todo, al tratarse de un cambio de criterio. Así como el INE sigue una lógica en sus asuntos, incluso para los cortes y a partir de eso hace la determinación que tiene consecuencias significativas.

Por su parte, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas señaló que la Secretaria Técnica del GTT aclaró que, incluso en dos ocasiones, se había desahogado el

requerimiento, pero ya en la fase de cumplimiento de la resolución, mismo que lo ve un área administrativa, y ya no las ponencias de las y los comisionados.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica del GTT confirmó que ocurrió tal como lo relata la Consejera Dania Paola Ravel. Aclaró que en el expediente constan los dos acuses que arroja la plataforma de haber recibido los escritos que atienden el requerimiento, es decir, para el Instituto, en ese momento, era prácticamente imposible saber que no se había recibido porque la plataforma sí remitió acuses y constan en el expediente.

Sin embargo, aun así, la resolución, tomó por sorpresa, no sólo por el cambio de criterio, sino por decir que no se habían recibido, cuando sí se tienen los acuses, y se atribuyen a esas intermitencias que sí han sido eventualmente notificadas por el INAI en los últimos meses: falla la plataforma durante tres días, y entonces mandan avisos para que se insista.

Se recibieron los dos acuses y por eso el Instituto estaba tranquilo en el sentido de que se había enviado y se había recibido. Sin embargo, tomó nota de todo lo dicho, y consultó que si a pesar de ello consideran que hace falta alguna nota en el expediente, por supuesto se puede agregar.

Pero insistió que los dos acuses emitidos por la plataforma, que además es el canal oficial por ley para este tipo de comunicaciones, obran en el expediente.

Al no haber comentarios adicionales, se tuvieron por presentados los reportes de seguimiento a los recursos de revisión en contra de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, del cuarto trimestre de 2022.

3. Entrega de los resultados de los Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

3.1 Reporte del Indicador del Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del INE, correspondiente al tercer trimestre de 2022.

3.2 Reporte del Indicador de Calidad en la atención de solicitudes de acceso a la información, correspondiente al cuarto trimestre y anual de 2022.

3.3 Reporte del Indicador de Calidad en la atención de solicitudes de datos personales, correspondiente al cuarto trimestre y anual de 2022.

3.4 Reporte del Indicador del Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Entrega de Inventarios Generales por Expediente, correspondiente al cuarto trimestre y anual de 2022.

3.5 Reporte del Indicador del Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Entrega de la Guía de Archivo Documental, anual de 2022.

La Secretaria Técnica del GTT presentó los resultados de los Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

Al no haber comentarios, se tuvieron por presentados los resultados de los Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

4. Presentación del Informe Anual 2022 de la Política Institucional de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

La Secretaria Técnica del GTT presentó del Informe Anual 2022 de la Política Institucional de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

Al no haber comentarios, se tuvo por presentado el Informe Anual 2022 de la Política Institucional de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Acción 2023.

La Secretaria Técnica del GTT presentó el Plan de Acción 2023.

Al no haber comentarios, previa votación nominal, se aprobó por unanimidad de las integrantes del GTT el Plan de Acción 2023.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2022, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

La Secretaria Técnica del GTT presentó el Informe de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2022, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez agradeció la presentación del informe, ya que consideró que contiene datos relevantes, y recordó que en ocasiones anteriores se ha enviado al Consejo General y entiende que así será en esta ocasión.

Agradeció al área por la presentación del informe, ya que se han logrado avances. Se ve un avance significativo, pero se debe seguir trabajando como siempre para perfeccionar los procedimientos.

Por su parte, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas señaló que no se tenía contemplado su envío al Consejo General, pero se ha hecho en otras ocasiones justamente a petición de integrantes del grupo de trabajo, por lo que no hay inconveniente alguno en hacerlo así, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica del GTT que se pueda enviar para conocimiento también del Consejo General.

Al no haber comentarios adicionales, previa votación nominal, se aprobó por unanimidad de las integrantes del GTT el Informe de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2022, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, mismo que se presentará ante el Consejo General.

7. Informe final del sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la elección extraordinaria a senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023.

La Secretaria Técnica del GTT presentó el Informe final del sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la elección extraordinaria a senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas resaltó algunos puntos importantes del informe, con el fin de felicitar a las integrantes del Grupo.

Señaló que éste es el primer informe que se conoce a partir de que el Consejo General modificó el Reglamento de Elecciones para incorporar la obligatoriedad de la publicación de la información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales. Pero, como se sabe, esa determinación fue impugnada y la Sala Superior la resolvió, y dijo que los elementos personales, como la orientación sexual, género o adscripción comunitaria, son necesarios para que las comunidades que se pueden ver representadas por estas personas, vigilen que efectivamente los espacios sean ocupados por personas que representen sus intereses y no se utilicen las acciones afirmativas para ser fraudes a la ley.

Es decir, el criterio que desde un principio sostuvieron las tres integrantes del Grupo hasta el punto en el que se hizo la modificación al Reglamento de Elecciones, a pesar de que se tenía un precedente adverso por parte de la Sala Superior, se decidió que esa información tenía que ser pública.

En ese sentido, consideró importante destacar el hecho de que se mantuvieron en la convicción de que eso era lo correcto, y al final rindió frutos y además tuvo como producto un cambio de criterio de la Sala Superior con relación a este tema.

Asimismo, y con respecto al caso concreto, que es la implementación del sistema en la Elección Extraordinaria de una Senaduría en Tamaulipas, hizo énfasis en que todos los partidos y coaliciones publicaron dentro del plazo normativo la información de sus candidaturas, que el cien por ciento del total de los cuestionarios curriculares capturados cumplieron con la información de las propuestas políticas, trayectoria política o participación social, historia profesional o laboral, así como estudios y estatus de las seis candidaturas; una indicó que tiene algún tipo de discapacidad señalando ésta como permanente de tipo física, y otra indicó que es parte de la población joven.

Por otro lado, con respecto a las estadísticas sobre el uso y consumo de la información del sistema, señaló que, desde la fecha de liberación del sistema, que fue el 29 de diciembre del año pasado, y hasta el día de la jornada electoral, el 19 de febrero, se recibieron un total de 8 mil 193 consultas.

Señaló que se tuvieron en promedio 116 visitas diarias. De las visitas de las cuales fue posible conocer la ubicación de las personas usuarias, el 93.23% de éstas fueron desde territorio nacional, mientras que el 4.16% desde Estados Unidos de América, Alemania con un 0.25%, Países Bajos con un 0.23% y Cuba con un 0.21%.

Con respecto a las visitas registradas desde territorio nacional, destacó la Ciudad de México con un 23.13% y Tamaulipas con un 16.13%. Le pareció curioso que haya habido más consultas en la Ciudad de México que en la entidad federativa en donde se iba a llevar la elección, pero así fue. El Estado de México con 11.21%; Nuevo León con 10.51% y Jalisco con 4.85%.

Asimismo, agradeció a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales por todo el trabajo y esfuerzo para integrar el documento, y propuso, al igual que como se hizo en el punto anterior, que se pueda subir este informe al Consejo General.

Por su parte, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez señaló que le da gusto ver los avances que se han tenido, ya que es un sistema que ha costado trabajo construir, porque se partió de unas resistencias que se tenían con respecto a las cargas que implicaba generar un sistema de comunicación de este tipo, pero las cosas se fueron normalizando para bien.

Señaló que le da gusto que se va a subir al Consejo General, porque así como se ha marcado cuando incumplen, ahora que hay un adecuado cumplimiento, también hay que hacerlo ver en Consejo General, y sobre todo que se escuche también que hay una herramienta para

que la ciudadanía pueda enterarse de quiénes son las y los candidatos en cualquier elección, como en este caso con la elección extraordinaria. Que existe esta herramienta para su consulta, y que la apropiación que de ella haga la ciudadanía pueda ser de manera más conocida.

En ese sentido, le pareció muy bien que se envíe al Consejo General y consideró que ese es el camino que se debe de seguir, insistir en las convicciones, y afortunadamente se atravesó la resolución del INAI, en la que dejó claro desde el órgano autónomo que revisa la protección de datos personales y todo el tema especializado en este modelo constitucional.

Así, señaló que ha sido un trabajo colectivo, desde las convicciones y apoyado desde las áreas técnicas. No fue fácil ya que había varios dilemas, como cuando se construyó la metodología, hubo una serie de cosas que se fueron avanzando, y sin duda con las cuatro mujeres presentes y todos los demás entes, instituciones y personas que han colaborado, han sido una pieza clave para poder avanzar, y siempre se estará abiertos a las modificaciones que para bien se puedan dar, pero por lo pronto, hoy la ciudadanía cuenta con una herramienta útil, lo cual ya se evidenció con los datos que da el informe, por lo que se va por buen camino.

Felicité a la Presidenta del Grupo por el impulso en lo local. Lograrlo en lo subnacional fue muy bueno con la sinergia para que las cosas sigan caminando. Son de las cosas que a veces no se ven o se comentan, que significan una inversión del Estado mexicano, pero que son demasiado útiles para el ejercicio de los derechos político-electorales, en este caso, para la información útil, para el ejercicio del voto.

Por su parte, la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera se sumó a las felicitaciones, y consideró que es muy bueno que este sistema finalmente se ajustó a los criterios que eran los más adecuados porque, efectivamente si se tienen acciones afirmativas con relación a distintos grupos en situación de vulnerabilidad, lo menos que se necesitaba era conocer qué personas estaban accediendo a las candidaturas, precisamente por estas acciones afirmativas e inclusive para que las personas interesadas pudieran verificar que efectivamente tuvieran esa calidad.

En ese sentido, le pareció muy bueno que ya se tienen todos esos criterios, que ellas habían adoptado en un principio, que luego la Sala Superior había limitado, y que finalmente el INAI concordó con lo que había hecho inicialmente el Instituto Nacional Electoral de sí brindar a la población esa información.

Señaló que también le da gusto que el Sistema se está utilizando con mayor frecuencia, porque se ha estado trabajando desde un inicio con darle promoción a nivel de las elecciones federales, y ahora que también involucra a las elecciones locales, por el impulso que la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas le ha dado al tema. Consideró que es

algo muy interesante, y que ojalá se vuelva una normalidad, todos esos datos con relación al número de consultas que se realizaron y de los lugares en que fueron formuladas.

En ese sentido, consideró que el Sistema le es de utilidad, sobre todo a las personas que radican en el extranjero, para que puedan conocer a través de la plataforma quiénes son las personas que están interesadas en ocupar un cargo de elección popular porque, ahí pueden ver su síntesis curricular, su fotografía, y sus propuestas más importantes en general. Pero también, con relación a los grupos en situación de vulnerabilidad a los que lleguen a pertenecer, para saber cuál ha sido su trayectoria política y qué han hecho.

Así, la consideró una herramienta muy útil, porque lo que se está fomentando desde el Instituto Nacional Electoral es que se tenga acceso a esta información que los partidos políticos tienen que estar proporcionando. Pero, sobre todo, lograr un voto informado, que consideró que eso es algo importante en una democracia, ya que no solamente hay que votar, sino que hay que tener información para poder dar este voto informado, y que cada uno decida por quién votar. Eso siempre será un principio, pero mientras sea un voto más informado, se podrán tomar mejores decisiones.

En ese sentido, agradeció y felicitó a las consejeras integrantes del Grupo, a la Secretaria Técnica del GTT y a todo su equipo por todos esos logros.

Al no haber comentarios adicionales, previa votación nominal, se aprobó por unanimidad de las integrantes del GTT la presentación ante el Consejo General del Informe final del sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la elección extraordinaria a senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023.

8. Seguimiento de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022.

La Secretaria Técnica del GTT presentó el seguimiento de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez agradeció al área técnica por el envío de las ligas del documento que la Junta General aprobó el 15 de diciembre.

Consideró que a estos temas de concientización se les tiene que ir dando un avance, y las infografías que se puedan realizar para tratamiento de los correos electrónicos, considerados como un documento de archivo. Por lo que solicitó que se le pueda dar continuidad.

Al no haber comentarios adicionales, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022.

9. Asuntos generales.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas consultó nuevamente si alguna de las integrantes del GTT deseaba listar algún asunto general.

Al no listarse algún asunto general y al haberse agotado todos los puntos del orden del día, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas agradeció la presencia virtual de todas y todos y dio por concluida la sesión a las diez horas con cuarenta y nueve minutos del jueves dos de marzo de dos mil veintitrés.

Previa revisión de la versión estenográfica, proceden a la firma del acta las personas que actualmente integran el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia y que estuvieron presentes en la sesión en la que se aprueba la presente acta, celebrada el quince de junio de dos mil veintitrés.

<hr/> Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez Consejera Electoral y Presidenta del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia	<hr/> Mtro. Arturo Castillo Loza Consejero Electoral e Integrante del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia
<hr/> Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Consejera Electoral e Integrante del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia	
	<hr/> Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

